

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejala Vivian Boggon; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejala Boggon solicita licencia en su cargo, por el término de treinta días, a partir del 10 de Junio de 2009.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que la Sra. Mariana Lopetegui es Concejala Suplente en representación del Frente para la Victoria, quien ya ha prestado juramento en este Cuerpo.

Que, por consiguiente, corresponde ocupar la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a la Concejala Vivian Boggon, por el término
===== comprendido entre los días 10 de Junio y 10 de Julio de 2009.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante a la Concejala Suplente, Sra.
===== Mariana Lopetegui, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 2009.-